

	PROCEDIMIENTO BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO	Código: P-DP-05
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 03

1. OBJETIVO:

Contabilizar y consolidar la información de la producción, transformación y consumo de energía.

2. ALCANCE:

Generar una matriz anual con la información de producción, transformación y consumo de los principales energéticos que se utilizan en Colombia.

3. RESPONSABLES:

Subdirector(a) de Demanda y Profesionales especializados - Subdirección de Demanda.

Subdirección de Gestión de la Información.

4. GLOSARIO:

BECO: Balance Energético Colombiano

UPME: Unidad de Planeación Minero Energética

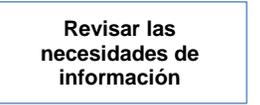
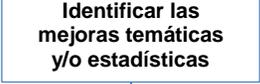
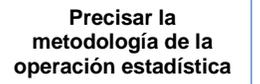
IRES: (International Recommendations for Energy Statistics por sus siglas en inglés) Recomendaciones internacionales para las estadísticas energéticas.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

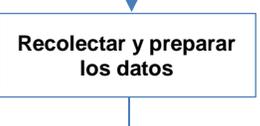
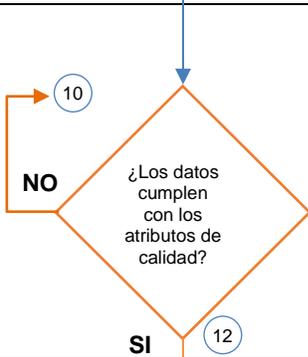
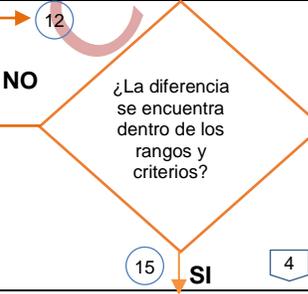
- Utilización de información de carácter público para garantizar la integridad y trazabilidad de los resultados.
- Presentación y validación de cambios al cuerpo Directivo de la UPME previo a la actualización del documento.
- Definición de un cronograma anual interno y un plan de acción para entrega de los productos con el equipo de trabajo, junto con la realización de reuniones de seguimiento, según se requiera
- Las matrices y bases de datos con las que se valida la información son componentes de actividades del procedimiento y no necesitan estar oficializadas en el sistema único de información del MIPG.
- Identificar mejoras del BECO basadas en las IRES e incluir la revisión y alineación con las recomendaciones internacionales.
- Los profesionales verifican y analizan la información oficial (interna y externa descargada de las páginas web o remitida directamente de las entidades competentes) mediante las herramientas estadísticas y computacionales pertinentes.

	PROCEDIMIENTO BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO	Código: P-DP-05
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 03

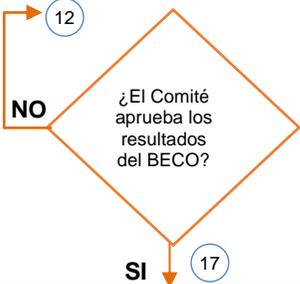
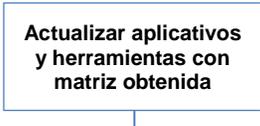
6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Identificar las acciones de planeación requeridas y demás acciones de mejora basadas en las IRES, para el cumplimiento de los objetivos del BECO.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Acta
2		Revisar anualmente las necesidades de oferta y demanda energética del país, de acuerdo con la información que justifica la producción del BECO; teniendo en cuenta los indicadores y estándares internacionales.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	
3		Verificar los comentarios o sugerencias realizadas por los diferentes usuarios o agentes en versiones anteriores del BECO, detectadas a través de los canales institucionales de comunicación.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	ARGO/PQR
4		Identificar los puntos concretos que sean viables optimizar en función de las mejores prácticas en materia estadística.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Acta
5		Precisar los aspectos temáticos y/o estadísticos de los componentes del diseño de la investigación (metodología) en las mesas de trabajo desarrolladas con la Subdirección de Gestión de la Información.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda Subdirección de Gestión de la Información	Acta
6		Definir los objetivos generales y específicos, el marco teórico, conceptual y legal, el plan de resultados y las clasificaciones estadísticas a utilizar.	Subdirector(a) de Demanda, Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	
7		Establecer la metodología de cálculo y procesamiento de la información según las recomendaciones internacionales, incluyendo la validación de datos y técnicas de procesamiento avanzadas.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	

	PROCEDIMIENTO BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO	Código: P-DP-05
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 03

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
8		Realizar un inventario de las fuentes de información que alimentan el BECO, a partir de los registros administrativos, y otras fuentes primarias y secundarias utilizadas.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Matriz de Inventario de información
9		Recolectar y preparar los datos de las fuentes de información identificadas anteriormente, garantizando la ubicación en un repositorio de la información utilizada para dejar trazabilidad de su uso, diferenciando la información que será utilizada o transformada en el BECO.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Repositorio de información
10		Consolidar y analizar en una matriz la información recolectada para cada energético.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Matriz de datos
11 PC		Punto de Control: Revisar la integridad de datos Revisar y analizar la integridad de los datos de la matriz de balance producción, transformación y consumo de energía. ¿Los datos cumplen con los atributos de calidad? NO: Pasa a la actividad 10. SI: Pasa a la actividad 12.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	
12		Calcular la matriz de balance energético; producción, transformación y consumo de energía, garantizando los atributos de calidad de la información estadística del BECO (Exactitud, Relevancia, Accesibilidad, Coherencia, Comparabilidad, Precisión, Puntualidad, Transparencia, Interoperabilidad, Continuidad, Credibilidad, Oportunidad).	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Documento BECO
13		Verificar que la diferencia estadística entre oferta y demanda conserve los rangos y criterios establecidos.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	Base de datos con atributos calidad
14 PC		Punto de Control Analizar la diferencia estadística Revisar y analizar que la diferencia estadística se encuentre dentro de los rangos y criterios establecidos. ¿La diferencia se encuentra dentro de los rangos y criterios? NO: Pasa a la actividad 12 SI: Pasa a la actividad 15	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	

	PROCEDIMIENTO BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO	Código: P-DP-05
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 03

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
15		Presentar los resultados del BECO al Comité Directivo	Subdirector(a) de Demanda	Presentación de resultados (PPT)
16		Punto de Control Presentar los resultados del BECO Presentar al Comité directivo los resultados del BECO, para validación, comentarios y aprobación. ¿El Comité aprueba los resultados del BECO? NO: Pasa a la actividad 12 SI: Pasa a la actividad 17	Subdirector(a) de Demanda	
17		Actualizar los aplicativos y herramientas de visualización de datos con la información del BECO obtenida en la matriz de balance energético; producción, transformación y consumo de energía.	Profesional especializado grados 20 al 23 de la Subdirección de Demanda	BECO en herramienta o aplicativo seleccionado
18		Aprobar por parte de la Dirección UPME/Subdirección Demanda la publicación del BECO en la sede electrónica de la UPME.	Dirección de la UPME Subdirector(a) de Demanda	Correo electrónico autorizando publicación
19		Publicar el BECO definitivo en la sede electrónica de la UPME.	Subdirector(a) de Demanda	BECO publicado en sede electrónica de la UPME

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Formato F-DP-029 Informe de Análisis del BECO.

8. ANEXOS

No aplica.

	PROCEDIMIENTO BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO	Código: P-DP-05
		Fecha: 09/09/2024
		Versión: 03

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
03/03/2021	01	Creación del documento e inclusión en el SIGUEME
18/11/2022	02	Actualización del documento e inclusión en el SIGUEME (ajuste del objetivo, alcance, glosario, flujograma, las actividades, responsables y documentos; así como la inclusión de los lineamientos o políticas de operación y control).
09/09/2024	03	Se realiza el cambio de la imagen institucional en atención a la Ley antimarcas 2345 de 2023. Actualización del documento (ajuste del glosario, lineamientos o políticas de operación y control, flujograma, las actividades, responsables).

COPIA NO CONTROLADA